



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato de Obras**

**Referencia:** P.O. 1102-G  
**Contrato de:** “Adecuación del vial de la Ribera de Poniente del puerto de Eivissa”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	<b>1.186.101,09 €</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>0</b>
<b>Otros</b>	<b>0</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	<b>1.186.101,09 €</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2024 – 1.186.101,09 €</b>

**CPV:** 45233140-2 - Obras viales  
45233200-1 - Trabajos diversos de pavimentación  
45233260-9 - Trabajos de construcción de vías peatonales

<b>Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>OBJETO:</b> Adecuación del vial de la Ribera de Poniente del puerto de Eivissa.</li><li>• <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Con el fin de dotar de continuidad a las actuaciones realizadas en el resto del puerto en la frontera con la ciudad de Eivissa (Interacción puerto-ciudad) se van a adecuar las</li></ul>
---	--



	<p>aceras existentes desde la zona ya realizada de Muelle Ribera hasta el Edificio de Oficinas de la APB en el Puerto de Eivissa.</p> <p>Se ha firmado un convenio entre el Ayuntamiento de Eivissa y la APB que avala la actuación, que se ha proyectado en dos zonas: una primera perteneciente al Ayuntamiento de Ibiza, donde se proyecta un nuevo carril bici, y una segunda zona perteneciente a la Autoridad Portuaria de Balears, que incluye una acera peatonal y un parterre de separación entre dicha zona peatonal y el carril bici.</p> <p>Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>
<b>Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
<b>Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>	<p>La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como “obra completa” en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.</p> <p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</li></ul>
<b>Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del</b>	Se designa a D. Víctor Darder Gallardo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, Director Facultativo



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

<b>Contrato (art.62 LCSP)</b>	ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP
<b>Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, y a D. José Bascuñana Pastor, Jefe de División de Proyectos y Obras.
<b>Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</b>	Se designa a: D. Joan Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM.
<b>Supervisión de proyectos (Artículo 235 en obras superiores a 500.000 euros sin IVA).</b>	Se ha realizado Informe favorable por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de fecha <b>MAYO 2022</b> , ajustándose el proyecto a la LCSP
<b>Visto bueno del Director de la Autoridad Portuaria</b>	Se informa favorablemente por el Director.
<b>Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).</b>	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.
<b>Certificación</b>	Expediente incluido en la Programación suscrita en fecha 22/11/2023

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación  
**El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras**

**Víctor Darder Gallardo**

**Responsable de la Unidad de Gasto**

**Víctor Darder Gallardo**

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversión suscrita en fecha 22/11/2023

**Jefe del Departamento Económico Financiero**  
**Miguel Rigo Salvá**





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Informe favorable del Proyecto:

**El Director de la Autoridad Portuaria de Balears**

**Antonio Ginard López**

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, aprobación del Proyecto y designación del Director Facultativo del Contrato.

**Órgano de Contratación**

**El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears**

**José Javier Sanz Fernández**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

